

# Claroscuro 17 (2018)

Revista del Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural

Facultad de Humanidades y Artes

Universidad Nacional de Rosario

Rosario – Argentina

E-mail: [claroscuro.cedcu@gmail.com](mailto:claroscuro.cedcu@gmail.com)

---

Reseña de PHETERSON, Gail (2013) *Mujeres en flagrante delito de Independencia*.

Autor(es): Ma. Eugenia Villarreal.

Fuente: *Claroscuro*, Año 17, Vol. 17 (Diciembre 2018), pp. 1-10.

Publicado por: [Portal de publicaciones científicas y técnicas \(PPCT\)](#) - [Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica \(CAYCIT\)](#) - [Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas \(CONICET\)](#)

---



Claroscuro cuenta con una licencia

Creative Commons de Atribución

No Comercial Compartir igual

ISSN 2314-0542 (en línea)

Más info:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es>

Los autores retienen sus derechos de usar su trabajo para propósitos educativos, públicos o privados.

**PHETERSON, Gail (2013) *Mujeres en flagrante delito de independencia*, Barcelona: Edicions Bellaterra, 100 pp. ISBN 978-84-7290-612-9**

*María Eugenia Villarreal\**

Gail Pheterson es investigadora, docente y psicoterapeuta. Actualmente se desempeña como profesora asociada de Psicología Social, Université de Picardie Jules Verne, Amiens, Francia, e Investigadora en el Centre de recherches sociologiques et politiques de París, CNRS / University Paris. En alianza con profesionales del sexo, organizó el Comité Internacional para los Derechos de las Prostitutas y los Congresos Mundiales de Whores<sup>1</sup> en 1985-86. Es editora de varios artículos y libros de relevancia internacional entre ellos el aquí reseñado. Sus trabajos están orientados a la visibilización de las mujeres estigmatizadas en general y de las prostitutas en particular.

Desde la psicología, Pheterson plantea en sus trabajos una imprescindible alternativa a la excesiva rigidez intelectual y sesgo moralista que han predominado, hasta el momento, en casi todos los intentos para comprender el fenómeno de la prostitución desde las ciencias sociales y el feminismo oficial. En este libro, el prólogo estuvo a cargo de la antropóloga Dolores Juliano<sup>2</sup>, quien propone a través de su relato, contextualizar cómo las sociedades eligen aceptar, rechazar o sancionar determinados comportamientos diferenciados en cuanto al

---

\* Profesora en Historia por el Instituto de Educación Superior N° 28 “Olga Cossettini”. Rosario, Argentina. Estudiante de la Maestría “Poder y Sociedad desde la Problemática del Género”, Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. E-mail: [ma.eugenia77.ev@gmail.com](mailto:ma.eugenia77.ev@gmail.com)

<sup>1</sup> World Whores' Congresses in 1985-86 (Congresos Mundiales de Putas) <https://walnet.org/csis/groups/icrse/brussels-2005/SWRights-History.pdf>

<sup>2</sup> Dolores Juliano. Estudió Antropología en Argentina y se doctoró en la Universidad de Barcelona, donde ha sido profesora titular hasta su jubilación. Trabaja en temas de género, inmigración y discriminación, y ha publicado diversas obras sobre el tema. Destacan *Excluidas y marginales* o *Marita y las mujeres de la calle*. Ha recibido el premio “Creu de Sant Jordi” en 2010 por su trayectoria académica y científica.

hombre y en cuanto a la mujer. Estos comportamientos se encuentran atravesados por costumbres, tradiciones o marcos religiosos que se imponen a través de controles familiares o locales. Podríamos decir, que dichos comportamientos se encuentran dentro del *imaginario social* (Gamba 2007:178). Según Castoriadis (Gamba 2009: 178) en este concepto se puede distinguir un imaginario social efectivo (instituido) y un imaginario social radical (instituyente). Al primero pertenecen aquellos conjuntos de significaciones que consolidan lo establecido, operando como organizadores de sentido de los actos humanos estableciendo límites entre lo lícito y lo ilícito, lo permitido y lo prohibido, lo bello y lo feo, etc. Este imaginario efectivo es lo que mantiene unida a la sociedad, haciendo posible su continuidad. Pero lo histórico social no se crea de una sola vez ni dura para siempre, por lo cual el desorden social se manifiesta cuando aparecen nuevos organizadores de sentido, nuevas significaciones que ponen en jaque lo anterior y crean prácticas sociales originales que resignifican el imaginario social instituido y lo vuelven radical en el sentido de inédito o subversivo. En este sentido, los conceptos como *ciudadano, Estado, hombre, mujer, hijo/a, padre, madre*, son hoy, lo que en virtud de las significaciones imaginarias sociales, los hacen *ser*.

Ese “*ser o deber ser*”, se construye, acepta, rechaza y sanciona de manera desigual entre los sexos.

Esto nos lleva entonces a preguntarnos qué sucede cuando uno no puede seguir estas normas construidas de manera histórica y social. Cómo se llega a deconstruir esos roles asignados y qué se debería hacer cuando el *ser*, se contrapone al *deber ser*. Estas son algunas de las preguntas que a lo largo del libro *Mujeres en flagrante delito de independencia* se propone analizar la autora. Es en este sentido y utilizando sus experiencias como psicóloga que construye el primer apartado del libro: ***Dinámicas prostitucionales en la pareja heterosexual.***

Cualquiera podría creer que prostitución y matrimonio no van de la mano, pero en este capítulo, la autora se encarga de resignificar este tipo de prácticas. Para ella, el término “prostitución” se utiliza

habitualmente para las transacciones explícitas entre las mujeres (prostitutas) y sus clientes masculinos, creando así una “dinámica de prostitución” en las relaciones sociales de sexo, las cuales pueden ser prescriptivas o transgresoras (Pheterson 2013:23), demostrando de esta forma, una clara asimetría en este tipo de intercambios.

A través del relato de dos sesiones psicoanalíticas, Gail, se propone construir y demostrar cual es el relato y la posición en torno a estas dinámicas (formadas psíquicas y socialmente), en cuanto hombre con “*derecho a*” y en cuanto mujer al “*servicio de*”.

Este tipo de paradigma *servicio femenino/compensación masculina* corresponde a un intercambio social desigual, la mujer es tomada como objeto y no como sujeto activo en las relaciones heterosexuales por lo que el hombre a través de una compensación material, se adueña de la utilización de ese objeto. Cuestiones como el *deber ser* madres, sostener materialmente relaciones extramatrimoniales, o cumplir el rol de amantes, satisfacer las expectativas del marido y concretar las expectativas como esposa, son algunas de las cuestiones que atraviesan este apartado.

En el segundo apartado; ***Entre tradición y modernidad: viaje asimétrico de los sexos***, la autora tiene como objetivo demostrar a partir de la definición de “tradición<sup>3</sup>, como doctrina según la cual es preciso conservar las formas políticas y religiosas tradicionales como expresión natural de las necesidades de una sociedad, aun cuando la razón no pueda justificarlas” (Pheterson 2013:45), cómo la diferenciación sexual de los imperativos sociales es una de esas doctrinas y cómo a partir de ella se construye la asimetría entre los mismos.

Si bien la construcción socio-histórica y la internalización psicológica de los roles sexuales varían según las sociedades, determinadas estructuras políticas y religiosas reflejan y refuerzan características que son inherentes a cada sociedad, queriendo demostrar

---

<sup>3</sup> Definición tomada por la autora de *Le Petit Robert*, su primera edición surgió en 1967

de esta forma una supremacía masculina a través de brindarle a los hombres autoridad por sobre las mujeres.

A partir de esto, la autora fundamenta esta *asimetría* poniendo de manifiesto que determinados códigos que se encuentran prescritos -los cuales no son fijados de la misma manera para los hombres que para las mujeres- producen una relación, estructuralmente jerárquica. Dichos códigos sostienen que las tareas que incumben a las mujeres siempre son consideradas como “expresiones naturales de las necesidades de una sociedad, aun cuando la razón no pueda justificarla. Y ahí se encuentra la clave de la asimetría de los sexos” (Pheterson 2013:46).

Desde la asimetría inmutable entre las *hembras humanas* y los *seres humanos*<sup>4</sup>, que solo serían los varones, Pheterson señala las asimetrías específicas entre los sexos en su relación con las ideas naturalistas de sí mismo y del otro a un nivel socio económico, psico-ideológico y político, los cuales permiten entender cómo los cuerpos biológicos y las identidades sexuadas evolucionan convirtiéndose en cuerpos políticos e identidades sociales, permitiendo de este modo, la dominación de un sexo sobre el otro.

En palabras de la autora, en todo el mundo, lo que rige las relaciones entre los sexos, es el tipo de organización que está basada en conceptos bio-sexuales tradicionales para ellas, reduciéndolas a *hembras humanas* y en concepciones sociopolíticas para ellos, potenciándolos como *seres humanos* (Pheterson 2013:54).

Por tanto, la individualidad o independencia de las mujeres es rechazada y limitada solo a su carácter biológico, ya que rompe con la organización de las relaciones establecidas a partir de la *tradicición*.

Siguiendo esta línea de análisis, el libro presenta el tercer apartado, ***Violencia sexista***, entendida como la violencia ejercida por los

---

<sup>4</sup> La autora vuelve a tomar definiciones proporcionadas por Le petit Robert en su primera acepción, donde se considera <hembra: animal del sexo que reproduce la especie produciendo óvulos fecundados por el macho> y <macho: individuo perteneciente al sexo dotado del poder de fecundación>.

hombres hacia las mujeres<sup>5</sup>, como forma de control social propia de la relación de poder entre los sexos.

La autora, intenta esbozar un marco, sobretodo desde la teoría psicológica, que permita comprender mejor la especificidad de la violencia basada en la clasificación por sexo y de las respuestas que esta provoca. En un primer momento, a partir de una serie de estadísticas que demuestran la violencia hacia las mujeres a nivel mundial, nos dice que “para comprender y socavar desde la base la violencia sexista es esencial examinar la institucionalización de las relaciones de poder entre los sexos [...] El dominio masculino toma toda una serie de formas; algunos hombres pueden mantener relaciones personales llenas de respeto con una mujer o incluso con varias y al mismo tiempo no cuestionarse la legitimidad de los privilegios que poseen en cuanto hombres, en cuanto seres humanos en sí, en la sociedad. Y, sin embargo, esos privilegios, así como la sumisión que requieren por parte de las mujeres en cuanto clase, mantienen el sistema de género y su arsenal de controles, de los que forma parte la violencia como advertencia contra, o castigo de, la insubordinación” (Pheterson 2013:57).

La violencia hacia las mujeres aparece sobretodo cuando estas, pretenden atentar contra el *status quo*, dentro del sistema *sexo/género*<sup>6</sup>, el cual la autora se encarga de analizar desde una mirada histórica tomando como eje el movimiento feminista.

Este apartado finaliza proponiendo la única posible solución para lograr erradicar la violencia sexista, la cual consiste en revelarse y contraponerse a las relaciones de poder entre los sexos. Para las mujeres,

---

<sup>5</sup> Dice Rita Segato, “el fenómeno de la violencia emana de la relación entre dos ejes interconectados. Uno horizontal, formado por términos vinculados por relaciones de alianza o competición, y otro vertical, caracterizado por vínculos de entrega o expropiación [...] El primero rige las relaciones entre categorías sociales o individuos que se clasifican como pares o semejantes. El segundo ordena las relaciones entre categorías que, como el género, exhiben marcas de status diferenciados, señas clasificatorias que expresan un diferencial de valor en un mundo jerárquico. Estas marcas son construidas y percibidas como indelebles” (Segato 2010:249).

<sup>6</sup> Gayle Rubin sostiene que “los sistemas de sexo/género no son emanaciones ahistóricas de la mente humana, sino que son el producto de la acción humana histórica” (Rubin 986:46).

a partir de la resistencia social y la determinación psicológica que cuestionen las raíces estructurales de sus relaciones, y para los hombres, fuerza psicológica y dignidad social que le permita comprender el sistema que le ha enseñado a practicar y a mantener sus privilegios.

***Embarazo y prostitución. Las mujeres bajo la tutela del Estado***, es el cuarto apartado del interesante libro de Gail Pheterson. En el siguiente apartado, la autora adopta en torno a reproducción y sexualidad una perspectiva que permita resaltar el vínculo directo entre la actividad concreta de las personas, los productos de esa actividad y el valor que le es conferido por el Estado y la sociedad.

Pensar la prostitución nos remite, en general, a relaciones entre los géneros, en esos vínculos hay dimensiones que tienen que ver con el ámbito de lo público y aspectos que tienen que ver con el ámbito de lo privado. En los vínculos en el ámbito de lo privado se engloba la tríada *madre/esposa - cliente - prostituta*. En el ámbito de lo público se incluye la relación entre prostituta, cliente y proxeneta y los sistemas de control por parte del Estado (policía, reglamentaciones, ordenanzas, sociedad toda).

Como planteamos al inicio de la reseña, Gail Pheterson, se especializa en mostrar a las mujeres estigmatizadas y ha hecho grandes aportes en lo referido a los estudios sobre prostitución. Claramente no pertenece al grupo dentro del movimiento feminista que se considera *abolicionista*, sino que se propone profundizar y reexaminar las relaciones (que incluyen los servicios reproductivo y sexuales, ya sea dentro o fuera del matrimonio, que ponían en paralelo el estatuto y los deberes de las esposas/madres y de las prostitutas) en el contexto de la economía global, como un *trabajo*, lo cual permite resaltar un vínculo entre la actividad concreta de las personas, los productos de esa actividad y el valor que le es conferido por el Estado y la sociedad.

Así, la autora, basándose en la noción de *trabajo*, intenta deconstruir algunas de las que ella considera *contradicciones paralizadoras*, como el ejemplo que propone desde una perspectiva cultural, a quienes consideran, “(...) el embarazo y la prostitución como

los modelos por excelencia de la cultura femenina (al ser la maternidad <<la vocación de la mujer>> y la prostitución << el oficio más viejo del mundo>>(...)" (Pheterson 2013:71).

Es precisamente a raíz de estas dicotomías <madre/esposa - prostituta> y <embarazo - prostitución > que Gail llega a la conclusión de que los Estados a través de estrategias de dominación eugénica o económica se interesa menos por la integridad y salud femenina que por los hijos que puedan traer. Así, expresa la posición que toma la sociedad en general y el Estado en particular, utilizando todos sus mecanismos de control y sujeción, estigmatizando a las mujeres que no entran en el *modelo* impuesto socialmente, tanto la autonomía reproductiva como la autonomía sexual de una mujer son vistos como indicios de una libertad egoísta y una voluntad de disponer de su propia vida contra el bienestar general de la sociedad.

“El primer insulto dirigido a una adolescente embarazada puede ser <hija de puta> y cualquier mujer, fuera y por la noche, puede oír que la llamen así. El estigma de puta descalifica y sanciona a las mujeres independientes” (Pheterson 2013:73)<sup>7</sup>. Como dice Pheterson, las mujeres y muchachas han sido tradicionalmente obligadas a irse de su casa para ocultar o terminar un embarazo vergonzoso, así como las mujeres prostituidas para escapar de los castigos vinculados al estigma de puta, por lo tanto, el Estado y sus leyes que restringen o prohíben el aborto y la prostitución no hacen más que dejar a estas mujeres expuestas a abusos, explotación y estigmatización social.

Siguiendo la línea del apartado, la autora concluye que las mujeres que pretenden la autodeterminación de sus propios compromisos reproductivos y sexuales, se encuentran atrapadas en flagrante delito de independencia y por tanto son culpables de resistencia política, ambición personal y de autodefensa contra el Estado de injusticia.

---

<sup>7</sup> En esta línea nuevamente Rita Segato habla de los femicidios y la violación como crímenes de poder que quieren punir una conducta que creen que deben “moralizar” a la víctima. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/32120-con-mas-carcel-no-solucionamos-el-problema>



Así llegamos al último apartado que también da nombre al libro, ***Mujeres en flagrante delito de independencia.***

Como sabemos el movimiento feminista es muy amplio y variado, y en los últimos años, según Pheterson, se han diferenciado las feministas <<anti violencia>> y las feministas <<pro derechos>>, como bien plantea la autora, si bien no debería haber distinción entre sus objetivos, ya que unas denuncian la violencia sexista y otras promueven la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la distinción se refleja en las interpretaciones teóricas de la función de la violencia en las relaciones sociales de sexo y del sentido de los derechos para las mujeres. De esta forma, puede afirmar que *“la violencia de los hombres contra las mujeres forma parte del sistema de control social propio de la relación de poder entre los sexos, cuya función es la advertencia contra, o el castigo de, la insubordinación”* (Pheterson 2013:89).

Pero la gran pregunta es en relación a los *derechos*, y aquí aparecen cuestiones como la pornografía, la prostitución, la trata de mujeres/niñas y la sexualidad que desea practicar cada mujer. Problemáticas que cada grupo toma como estandarte de sus luchas.

Desde los ‘80 y hasta la actualidad, estos temas han sustanciado los debates tanto en la línea de las <*abolicionistas*> y de las <*pro sexo*>. Por un lado, las abolicionistas han construido su discurso en torno a la violencia, ya que desde su criterio, la pornografía y el trabajo sexual son formas de violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres. Es así como su activismo las ha puesto, en más de una oportunidad, como aliadas del Estado en la construcción y legalización de mecanismos contra la prostitución y la trata de mujeres y niños/as y colaborando en programas para la reinserción de las víctimas. Sin tener en cuenta que estos mismos mecanismos controlan el deseo, el placer y la autonomía sexual de las mujeres.

En contraposición, viendo al Estado y a sus instituciones como opresores es que se fundamenta y sostiene la resistencia desde el otro grupo. Las feministas pro-derechos (pro-sexo) reclaman la despenalización de la prostitución, el aborto, los derechos de inmigrantes,

leyes contra la violencia, la coacción, la violación y el secuestro. Trabajando en favor de la autonomía de las mujeres.

Así, concluye la autora que el movimiento de mujeres se encuentra acorralado entre los objetivos integracionistas de las abolicionistas y los liberacionistas de las pro-derecho porque, más allá de los objetivos o fundamentos de ambos grupos, la violencia sexista amenaza a todas las mujeres, sin distinción de clase, orientación sexual o identidad de género.

Este libro finaliza con lo que esconde la expresión “violencia contra las mujeres”, enunciado que disimula la función política de la hostilidad de los hombres hacia las mujeres. Como dice Pheterson, lo que en realidad está en juego es el castigo a las mujeres por su insurrección. Es la trasgresión femenina, la declaración de independencia, la libertad reproductiva, sexual, geográfica y económica lo que realmente enfurece a los hombres.

Así, a modo de conclusión, y en palabras de la autora: “Estamos todas bajo la tutela del Estado y nuestra resistencia a esa sujeción es, un flagrante delito de independencia” (Pheterson 2013:98), por lo tanto, deconstruirse como mujer/esposa y madre requiere la búsqueda de respuestas a preguntas que radican en lo más profundo de nuestras creencias, de nuestra formación, de ese “deber ser”.

Buscar respuestas allí donde el patriarcado nos ha moldeado para ser perfectas y nos ha llenado de culpa por no poder alcanzar dicha utopía, allí donde los roles están tan marcados que no encontramos solución, más que la de seguir intentando cumplir las expectativas del otro.

Gail logra que cada párrafo no solo nos haga querer leer el que sigue, sino que tengamos que detenernos para preguntarnos si no estuvimos en una situación similar. El libro genera empatía con cada uno de los planteos de sus apartados ya que nos devela una forma más de cómo el sistema patriarcal es una de las piedras angulares de nuestra sociedad capitalista y posmoderna, y determinante en cada aspecto de nuestras vidas. Es el mismo patriarcado que busca constantemente manejarnos desde la culpabilidad llegando hasta la delictividad, lugares

que tal sistema de dominación juzga y avala como los correctos para la mujer.

Por todo lo dicho es que se piensa que el libro de Gail es de indispensable lectura en el camino de cualquier mujer hacia su independencia.

### ***Bibliografía***

GAMBA, Susana Beatriz (coord.) (2009) *Diccionario de estudios de Género*. Buenos Aires: Biblos.

JULIANO, Dolores (1998) *Las prostitutas: El polo estigmatizado del modelo de mujer*. Madrid: Mimeo

JULIANO, Dolores (2004) *Marita y las mujeres de la calle*. Barcelona: Bellaterra.

JULIANO, Dolores (2004) *Excluidas y marginales*. Madrid: Cátedra.

PHETERSON, Gail. (2013) *Mujeres en flagrante delito de independencia*. Barcelona: Bellaterra.

RUBIN, Gayle (1986) "El tráfico de mujeres: notas sobre la `economía política´ del sexo", *Nueva antropología* 8 (30): 95-145.

SEGATO, Rita (2010) *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género en la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo Libros.